

instruidos por mí, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, por la que los cónyuges CUENCA MACAS JULIO ARNULFO y señora GIRON PINTADO GLENDA TERESA, en su calidad de padres y como tales titulares de la patria potestad que por la se hallan investidos, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral veinticuatro del artículo 41 de la Constitución de la República del Ecuador, en los registros de la propiedad

y mercantiles de este cantón. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA
NOTARIO QUINTO
Hay un sello
AR/72010/cc
SECRETARIO JUZGADO

NOVENO CIVIL PICHINCHA
Hay un sello
A.A./22194

NOTARIA VIGESIMA
SEGUNDA DEL CANTON
QUITO

ACTA NOTARIAL DE EMANCIPACION VOLUNTARIA DE MENOR ADULTO QUE SOLICITAN: RICHARD FERNANDO GUERRA QUISHPE padres realizan a su favor. De la misma manera comparecen, en calidad de testigos, los señores

de todo lo cual doy fe.
Fdo. RICHARD FERNANDO GUERRA QUISHPE, Fdo.

Martínez- JUICIO INVENTARIOS No. 238-2009 (J.T.B.R.) PROVIDENCIA:

Tanta prudencia se necesita para gobernar una casa como un imperio.

EMERSON

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 18 de Marzo del 2009, las 15h01.- Vistos: Agréguese al proceso el escrito que antecede, así como la documentación acompañada.- En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, de acuerdo al certificado de Defunción de Otilia Efigenia Martínez Galarza, que

QUINTO JUEZ SUPLENTE Lo que comunico para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores aplicaciones.-
Dr. Jorge Palacios M.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/67519/f

REVISTA JUDICIAL

23 DE MAYO DE 2009
QUITO, ECUADOR

C7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EMPRECONSULTEG CONSULTORIA
EMPRESARIAL & TECNOLOGIA CIA. LTDA.

La compañía EMPRECONSULTEG CONSULTORIA EMPRESARIAL & TECNOLOGIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.002102 de 22 de Mayo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EJECUTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN EL AREA INFORMATICA, ADMINISTRATIVA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, PARA EMPRESAS, CONSULTORIA EN INFORMÁTICA...

Quito, 22 de Mayo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/677120/f

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRÓRROGA
DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE INMOFYBE S.A.

Se comunica al público que INMOFYBE S.A., ha procedido a prorrogar el plazo de duración y reformar sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 6 de abril del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.09.Q.IJ.001906 de 8 de Mayo de 2009.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo primero del Estatuto Social, referente a la denominación y duración, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN:
"La compañía se denominará "INMOFYBE S.A." y el plazo de duración será de 20 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o reducirse e incluso disolverse anticipadamente la Compañía, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos Estatutos."

Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Mayo de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/677150/f

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
CITACION A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE MANUEL MARIA MARTINEZ VASQUEZ ACTORES: MANUEL MESIAS TABOADA AYALA Y MARIA FABIOLA BETANCOURT DE TABOADA.
DEMANDADOS: MERCEDES TABOADA AYALA, ROSA PIEDAD MARTINEZ TABOADA, MERCY ELENA MARTINEZ Y los herederos presuntos y desconocidos de MANUEL MARIA MARTINEZ VASQUEZ.
PETICION: Al tenor de lo dispuesto por el Art. 67 del Código Adjetivo Civil, solicitamos que el Juzgado al momento de resolver declare ilegal y sin valor alguno la donación efectuada por los cónyuges Martínez Taboada a favor de Rosa Piedad Martínez Taboada, referida en la demanda, sin perjuicio de las responsabilidades penales que el Juicio Colusorio determina.
TRAMITE: Se le dará el trámite previsto en el Art. 2 y siguientes de la Ley para el Juzgamiento de la Colusión.
CUANTIA: Indeterminada.
CASILLERO No.540
JUICIO COLUSORIO No.0365-2009-AB-VIVIANA GUILLEM JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito 07 de Abril del 2009, las 11h36.-Vistos: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta judicatura y en virtud del sorteo realizado.- En lo principal; y, una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede presentada por los señores: MANUEL MESIAS TABOADA AYALA Y MARIA FABIOLA

recibir futuras notificaciones. Así como también la autorización que le confiere al DR. LUIS LUNA GAIBOR para que los represente en esta causa.- Cuéntense en esta causa con el señor Ministro Fiscal Distrital de Pichincha - CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-) DRA MARÍA ELENA CHÁVEZ.- Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales de Ley.- Previéndole a los demandados de la obligación de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones.- Lcdo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO 23 DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/67519/f

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: MAYRA ALEXANDRA PINO RONQUILLO
ACTOR: JORGE IVAN ALVARADO CARRERA
PROCURADOR JUDICIAL DE JUAN MANUEL BORRERO VIVER - VICEPRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO M. M. JARAMILLO ARTEAGA S.A.
DEMANDADA: MAYRA ALEXANDRA PINO RONQUILLO
JUICIO: ESPECIAL No. 0425-2008-Janeid Taipa Redován
CAUSA: APREHENSION Y ENTREGA
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: USD \$19.000,00
OBJETO DE LA DEMANDA: RECUPERAR VEHICULO VENDIDO CON RESERVA DE DOMINIO
PROVIDENCIAS:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de Mayo del 2008.- Las 15h22.- VISTOS: - La demanda que presenta el DR. JORGE IVAN ALVARADO CARRERA en calidad de PROCURADOR JUDICIAL DE JUAN MANUEL BORRERO VIVER en su calidad de Vicepresidente, Gerente General y Representante Legal del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA S.A. en contra de PINO RONQUILLO MAYRA ALEXANDRA es clara, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se la admite al trámite.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: MAYRA ALEXANDRA PINO RONQUILLO
ACTOR: JORGE IVAN ALVARADO CARRERA
PROCURADOR JUDICIAL DE JUAN MANUEL BORRERO VIVER - VICEPRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO M. M. JARAMILLO ARTEAGA S.A.
DEMANDADA: MAYRA ALEXANDRA PINO RONQUILLO
JUICIO: ESPECIAL No. 0425-2008-Janeid Taipa Redován
CAUSA: APREHENSION Y ENTREGA
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: USD \$19.000,00
OBJETO DE LA DEMANDA: RECUPERAR VEHICULO VENDIDO CON RESERVA DE DOMINIO
PROVIDENCIAS:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de Mayo del 2008.- Las 15h22.- VISTOS: - La demanda que presenta el DR. JORGE IVAN ALVARADO CARRERA en calidad de PROCURADOR JUDICIAL DE JUAN MANUEL BORRERO VIVER en su calidad de Vicepresidente, Gerente General y Representante Legal del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA S.A. en contra de PINO RONQUILLO MAYRA ALEXANDRA es clara, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se la admite al trámite.